

EL MODELO SUECO

Ubicación: **Suecia**

Partes interesadas: **interlocutores sociales sectoriales**

Objetivo principal: **demostrar que un sistema basado en un convenio colectivo regular (sin normativa legal) también puede ofrecer resultados sólidos.**

Suecia ocupa el tercer lugar en Europa en cuanto al bienestar de los empleados (estudio ECS de Eurofound, 2019).

• **El 85% de las organizaciones realizan evaluaciones de riesgos laborales**, frente al 75% de media en la UE-27 (encuesta EU-OSHA ESENER de 2019).

1931
disturbios de Adalen

1997
convenio sobre la industria manufacturera

2015
la AFS 2015:4 introduce disposiciones sobre el entorno organizativo y social en el trabajo, y tiene un alcance normativo legal. Los convenios colectivos se negocian **periódicamente.**

El modelo sueco muestra cómo los convenios colectivos voluntarios y un diálogo social sólido, basados en la confianza y la cooperación, conducen a buenas condiciones de trabajo, a una elevada participación de los trabajadores en la evaluación de riesgos e influyen en las nuevas normas jurídicas.



Co-funded by
the European Union